

# Observatorio fiscal

Diciembre 2024

# Mensajes principales



## Ejecución presupuestaria



El déficit público, excluidas las corporaciones locales y acumulado doce meses, se redujo en septiembre de 2024 hasta el 3,4 % del PIB, mejorando levemente los datos de meses anteriores. La recaudación tributaria ha seguido ganando tracción durante el mes de octubre de 2024 gracias a la mayor contribución del impuesto de sociedades y de la recaudación del IVA. Esto no ha venido acompañado de una contención del gasto, que crece a tasas similares a las de 2023.



## Previsión de déficit en 2024



La ejecución presupuestaria del tercer trimestre aumenta la probabilidad de que el déficit público se reduzca medio punto del PIB en 2024 hasta el 3,0 %. El ajuste se explica por una mejora de la actividad económica<sup>1</sup> mayor de lo esperado hace tres meses y por la retirada progresiva de las medidas aprobadas para contener los efectos del aumento de los precios y con la incertidumbre sobre el impacto de las medidas para apoyar a los afectados por la DANA.



## Previsión de déficit en 2025 y 2026



El ajuste fiscal en 2025 y 2026 vendrá determinado por la aplicación de las nuevas reglas fiscales, la efectividad de las medidas tributarias.<sup>2</sup> El fin de las ayudas para paliar el impacto negativo de la DANA compensará parte del aumento de los intereses y de las pensiones.

1: Para mayor detalle sobre las previsiones de crecimiento económico en España véase el informe [Situación España. Diciembre 2024](#)

2: Aprobadas en el Congreso el pasado mes de noviembre. Véase el detalle en la [página 13](#) de este informe.

## Mensajes principales



### Escenario con nuevas reglas fiscales



Con un Plan de ajuste de 7 años será necesario una reducción promedio anual del saldo primario ajustado de ciclo alrededor de 0,4 pp del PIB. De este ajuste, tres décimas procederán de los mayores ingresos generados por las medidas tributarias aprobadas en noviembre pasado. Por lo tanto, será necesario definir nuevas iniciativas para cumplir con las reglas fiscales.

Cumpliendo con los compromisos fiscales, el déficit público se reduciría hasta el 2,4 % del PIB en 2026, nivel como el observado en 2018 pero con unos ingresos y gastos públicos 3,6 pp del PIB superiores. Este escenario favorecerá una reducción de la deuda pública hasta el 100 % del PIB a finales del periodo de previsión, 19 pp por debajo del máximo alcanzado en 2020.



### Comunidades Autónomas



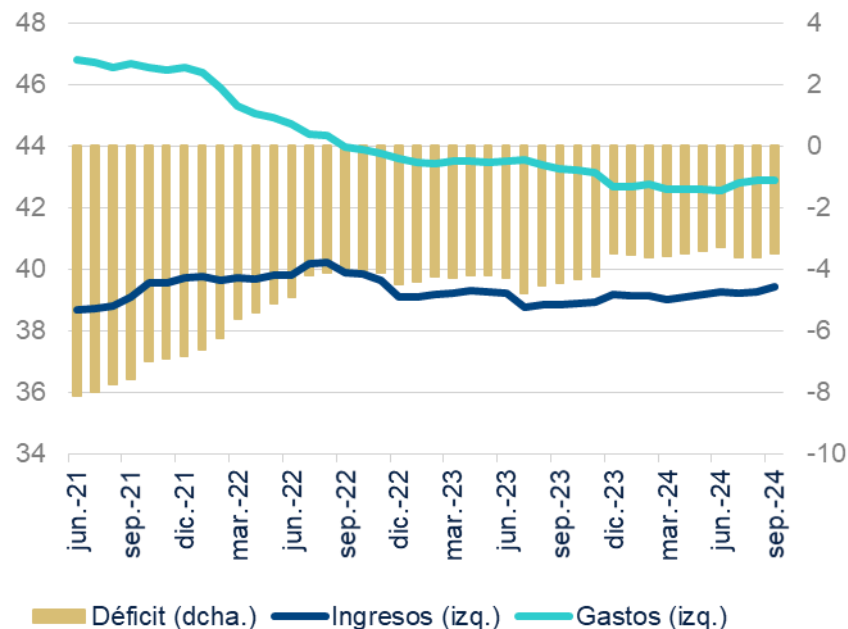
Las comunidades han aprovechado el dinamismo de sus ingresos para mantener elevado su nivel de gasto, aun así, se prevé una corrección del desequilibrio autonómico hasta alcanzar un -0,3 % del PIB en 2024. Casi todas las comunidades autónomas mejorarán su saldo presupuestario en 2024. Diez podrían cerrar el año con superávit, mientras que la Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla-La Mancha presentarían los déficits más abultados.

01

# Ejecución presupuestaria

# El ajuste fiscal avanza de nuevo gracias al impulso de la recaudación y al control del gasto

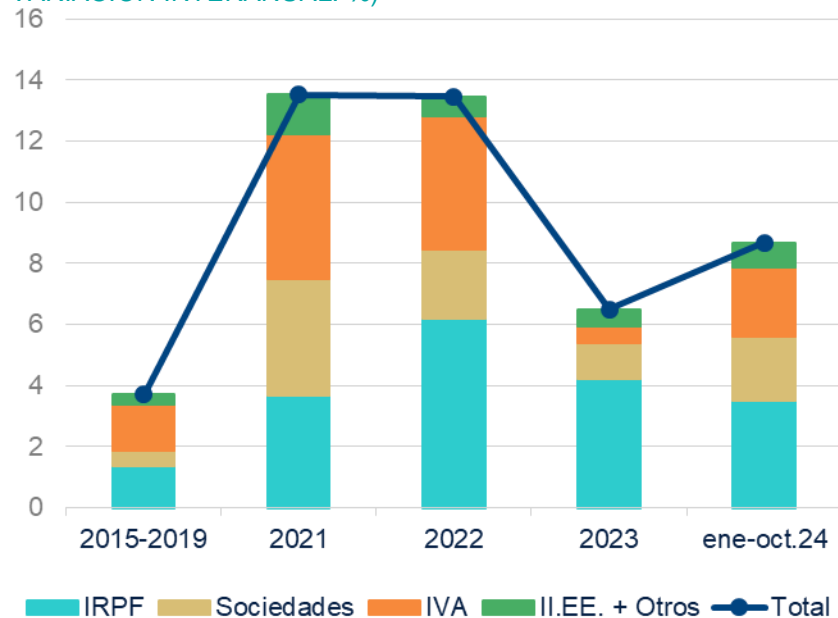
## DEFICIT PÚBLICO, EXCLUIDAS LAS CORPORACIONES LOCALES (ACUMULADO 12 MESES. % DEL PIB)



- El déficit público, excluidas las corporaciones locales, acumulado doce meses se habría reducido hasta el 3,4 % del PIB, retomando la senda de ajuste fiscal necesaria para cerrar el año con un déficit por debajo del 3 % del PIB.
- Hasta septiembre de 2024, el saldo público cayó hasta el 1,6 % del PIB, seis décimas menos que el mes anterior, y el mismo que el observado en el mismo periodo de 2023.
- La recuperación de la actividad y la retirada de las medidas temporales soportan el dinamismo de los ingresos públicos, que registraron un crecimiento interanual del 6,8%. El gasto público moderó su crecimiento interanual hasta el 6,5 %.

## Aceleración del dinamismo de la recaudación tributaria

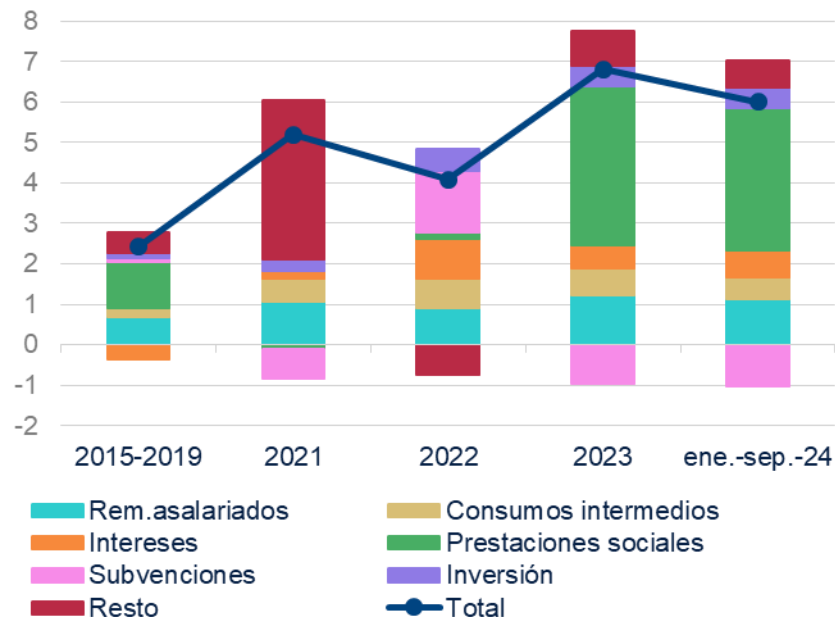
### CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (SUMA MÓVIL 12 MESES. VARIACIÓN INTERANUAL. %)



- La recaudación tributaria siguió ganando tracción a comienzos del cuarto trimestre de 2024, con una variación interanual del 7,7 % hasta oct.-24, en términos homogéneos.
- Destaca la fortaleza de los impuestos sobre la renta, y, en especial, sociedades, que mostró una notable recuperación gracias al aumento de los beneficios empresariales, contrarrestando el impacto de la compensación de bases negativas de años anteriores. El IRPF se ha visto impulsado por el aumento del salario medio, la evolución del empleo y a la subida del tipo efectivo.
- Por su parte, los impuestos sobre la producción, liderados por el IVA, aceleraron su recuperación impulsados por la retirada progresiva de medidas adoptadas frente a la crisis energética y la subida de precios.<sup>3</sup>

## El crecimiento del gasto se mantiene moderado

### CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DEL GASTO NO FINANCIERO\* (% PROMEDIO DE LA VARIACIÓN INTERANUAL. MEDIA MÓVIL 12 MESES)



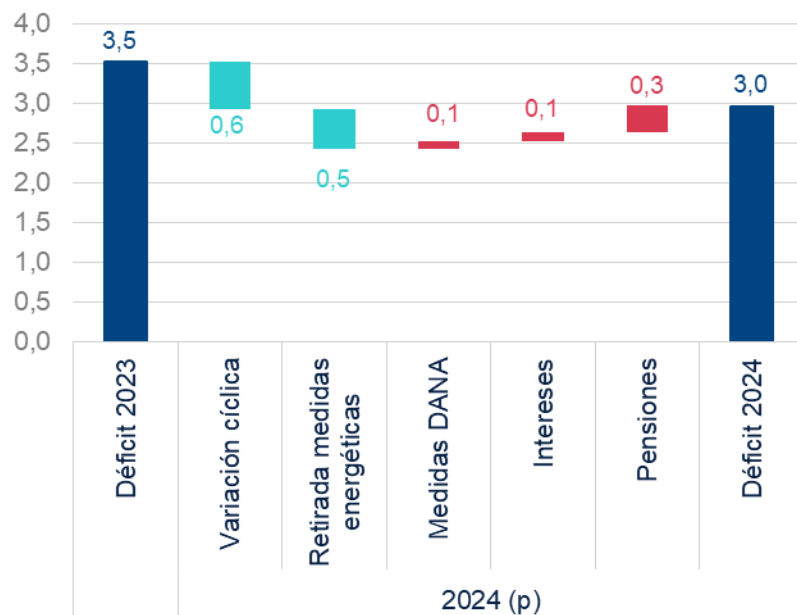
\*: Consolidado administración central, comunidades autónomas y fondos de la Seguridad Social.  
Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda.

- El crecimiento del gasto público, excluido el de las corporaciones locales, mantiene, desde principios del año, tasas entorno al 6 %.
- Las partidas que más han crecido en lo que va de año son las prestaciones sociales, por el aumento de las pensiones, y la remuneración de asalariados, impulsada por las subidas salariales.
- Por otro lado, el gasto en inversión, en consumos intermedios y en intereses redujeron su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre del año
- Tan sólo las subvenciones han disminuido su tasa de variación, por un menor impacto de las ayudas para paliar el efecto de las subidas en el precio de la energía.<sup>4</sup>

4: Se incluyen, entre otras, la financiación de la tarifa de último recurso (TUR) en el gas natural, la compensación por la reducción de peajes para consumidores electrointensivos, o para financiar la flexibilización de los contratos de energía eléctrica.

# La ejecución presupuestaria del tercer trimestre consolida el ajuste fiscal, compensando parte de las presiones al alza en el déficit de la última parte del año

## DESCOMPOSICIÓN DE LA VARIACIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO (% DEL PIB)



(p): Previsión

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda.

- La ejecución presupuestaria del tercer trimestre del año aumenta la probabilidad de que el déficit público se reduzca medio punto del PIB en 2024 hasta el 3,0 %.
- El ajuste esperado se explica por una **mejora de la actividad económica** mayor de lo esperado hace tres meses y **por la retirada progresiva de las medidas** aprobadas para contener los efectos del aumento de los precios.
- Sin embargo, **existen factores que presionan el déficit al alza**, como el incremento de los costes de financiación, las subidas de las pensiones y las ayudas extraordinarias destinadas a paliar el impacto de la DANA.<sup>5</sup>

5: Véase el cuadro de [medidas](#) del anexo.



# Previsión de 2024: los ingresos públicos mantienen su dinamismo

## RECURSOS NO FINANCIEROS, EXCLUIDAS LAS AYUDAS AL SECTOR FINANCIERO (% DEL PIB)

|  | 2019        | 2022        | 2023        | 2T24        | 2024 (p)      |             |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
|  |             |             |             |             | BBVA Research | Gobierno*   |
| Impuestos sobre la producción              | 11,4        | 11,7        | 11,0        | 11,0        | 11,1          | 11,2        |
| Impuestos sobre la renta, la riqueza, etc. | 10,3        | 12,0        | 12,2        | 12,4        | 12,5          | 12,5        |
| Cotizaciones sociales                      | 12,8        | 13,1        | 13,2        | 13,2        | 13,6          | 13,4        |
| Impuestos sobre el capital                 | 0,4         | 0,4         | 0,4         | 0,3         | 0,4           | 0,3         |
| Otros ingresos                             | 4,0         | 4,6         | 5,1         | 4,9         | 4,7           | 4,3         |
| <b>Ingresos no financieros</b>             | <b>39,0</b> | <b>41,8</b> | <b>41,9</b> | <b>41,9</b> | <b>42,2</b>   | <b>41,8</b> |

- Con datos hasta el segundo trimestre, las previsiones apuntan a que **los ingresos públicos** aumentarán su ratio sobre PIB hasta el 42,2 % a finales de 2024, **impulsados por la recuperación cíclica de la recaudación tributaria**.
- **La resistencia del empleo y el aumento de los salarios públicos y las pensiones** elevarán los impuestos sobre la renta hasta el 12,5 % del PIB. Aunque el consumo y la inflación se moderarán, **la eliminación de las medidas energéticas** compensará su efecto, y los ingresos fiscales sobre la producción se mantendrán en el 11,1 % del PIB a finales de 2024. Las cotizaciones sociales se situarán en torno al 13,3 % del PIB gracias al **incremento de las bases de cotización**.
- Las últimas previsiones de ingresos del Gobierno están en línea con el escenario de BBVA Research.

(p): Previsión. (\*) Previsiones del [Plan fiscal y estructural de medio plazo 2025-2028](#), sin incluir los ingresos del Mecanismos de recuperación y resiliencia, MRR.

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda e INE.

# Previsión de 2024: ajuste del gasto por la retirada de las medidas anticrisis

## EMPLEOS NO FINANCIEROS, EXCLUIDAS LAS AYUDAS AL SECTOR FINANCIERO (% DEL PIB)

|                              | 2019        | 2022        | 2023        | 2T24        | 2024 (p)      |             |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
|                              |             |             |             |             | BBVA Research | Gobierno*   |
| Remuneración de asalariados  | 10,7        | 11,2        | 10,9        | 10,8        | 10,8          | 10,9        |
| Consumos intermedios         | 5,1         | 5,8         | 5,7         | 5,7         | 5,6           | 5,6         |
| Intereses                    | 2,3         | 2,3         | 2,4         | 2,5         | 2,5           | 2,5         |
| Prestaciones sociales        | 15,7        | 16,6        | 16,8        | 16,9        | 17,0          | 17,0        |
| Formación bruta de capital   | 2,2         | 2,8         | 2,9         | 2,9         | 2,9           | 2,7         |
| Otros gastos                 | 5,8         | 7,6         | 6,7         | 6,5         | 6,3           | 6,1         |
| <b>Gastos no financieros</b> | <b>41,8</b> | <b>46,3</b> | <b>45,5</b> | <b>45,3</b> | <b>45,1</b>   | <b>44,8</b> |

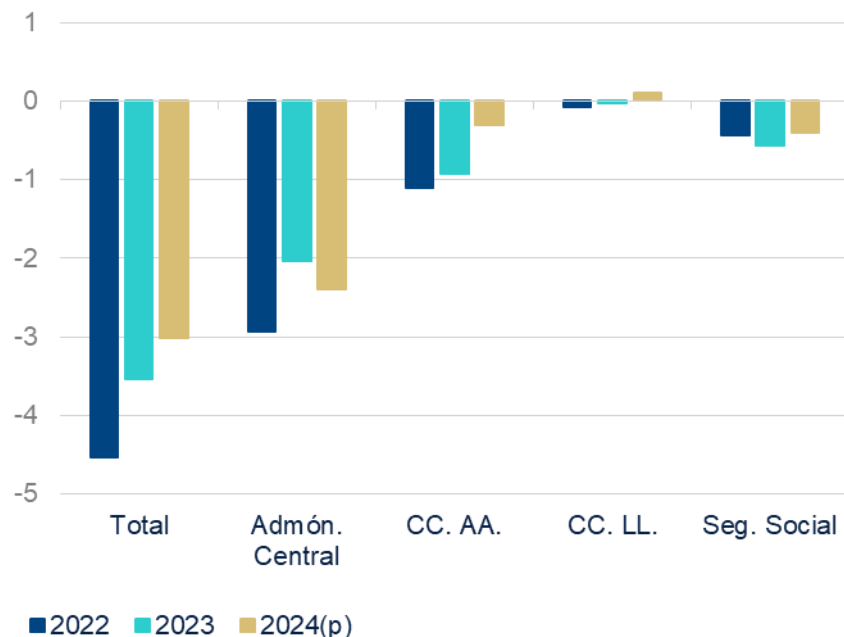
- Los estabilizadores automáticos y la reversión de las medidas temporales llevarán a una reducción de la ratio de gasto público sobre PIB durante 2024. Así, se espera un ajuste significativo en el gasto en subvenciones y, en menor medida, en el consumo final. Por el contrario, las prestaciones sociales y el gasto en intereses volverán a crecer presionados por la indexación de las pensiones y la subida de los costes financieros.
- Por su parte, las previsiones del Gobierno apuntan que el gasto público mantendrá una senda decreciente semejante a la presentada en el escenario de BBVA Research, debido, en parte, a un crecimiento de los empleos inferior a la evolución del PIB nominal.

(p): Previsión. (\*) Previsiones del [Plan fiscal y estructural de medio plazo 2025-2028](#), sin incluir los gastos del Mecanismos de recuperación y resiliencia, MRR.

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda e INE.

# El deterioro en las cuentas de la administración central se verá compensado por el ajuste en comunidades autónomas y Seguridad Social

## DESCOMPOSICIÓN DE LA VARIACIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO (% DEL PIB)



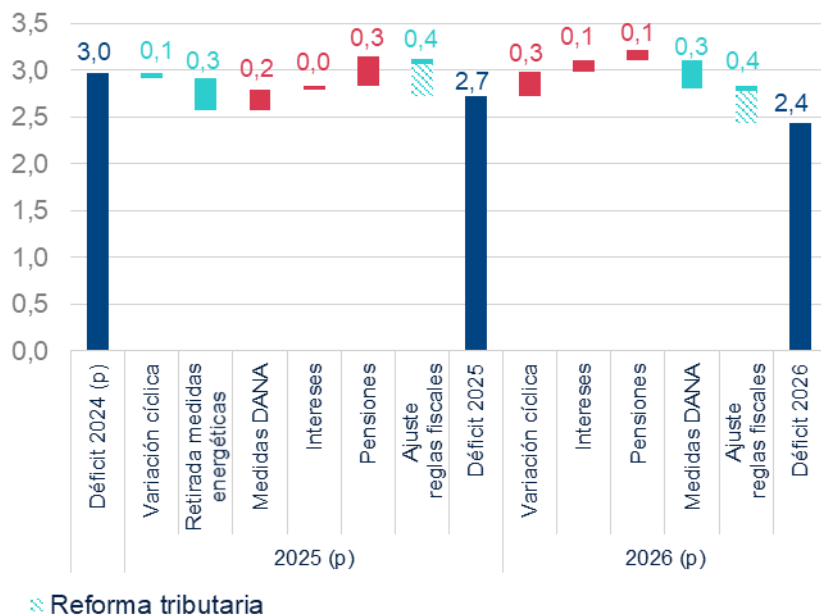
(p): Previsión.

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda.

- La reducción del déficit en 2024 estará liderada por las comunidades autónomas, que pasarán del -0,9 % del PIB en 2023 al -0,3 %, y, en menor medida, por los fondos de la Seguridad Social, con un ajuste de dos decimas hasta el -0,4 % del PIB. Las transferencias del Estado vinculadas al sistema de financiación y el dinamismo de las cotizaciones sociales están detrás de este buen comportamiento.
- Al contrario, el déficit de la administración central aumentará hasta el 2,4 % del PIB, afectado por el incremento de las transferencias a otras administraciones públicas y del coste de la deuda.
- Por su parte, las corporaciones locales volverán a registrar un ligero superávit.

# El ajuste fiscal en 2025 y 2026 vendrá determinado por la aplicación de las nuevas reglas fiscales y la efectividad de las medidas tributarias

## DESCOMPOSICIÓN DE LA VARIACIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO (% DEL PIB)



- Sin cambios en la política fiscal, la retirada total de las medidas para paliar los efectos del alza de los precios compensará el mayor gasto de las ayudas de la DANA y del aumento de los intereses y de las pensiones.
- Con las nuevas reglas fiscales en vigor, España deberá realizar un esfuerzo adicional de consolidación de 0,4 pp del PIB. De este ajuste, tres décimas procederán de los mayores ingresos generados por las medidas tributarias aprobadas en noviembre pasado.
- Para 2026, la retirada de las ayudas de la DANA compensará el efecto negativo de la deceleración cíclica. Con la reforma tributaria en vigor, será necesario definir nuevas medidas para cumplir con las reglas fiscales.

(p): Previsión.

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda e INE.

# Nuevas medidas tributarias, más ajustes que reforma

## IMPACTO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS APROBADAS EN EL PROYECTO DE LEY APROBADO EN EL PLENO DEL CONGRESO EN NOVIEMBRE DE 2024

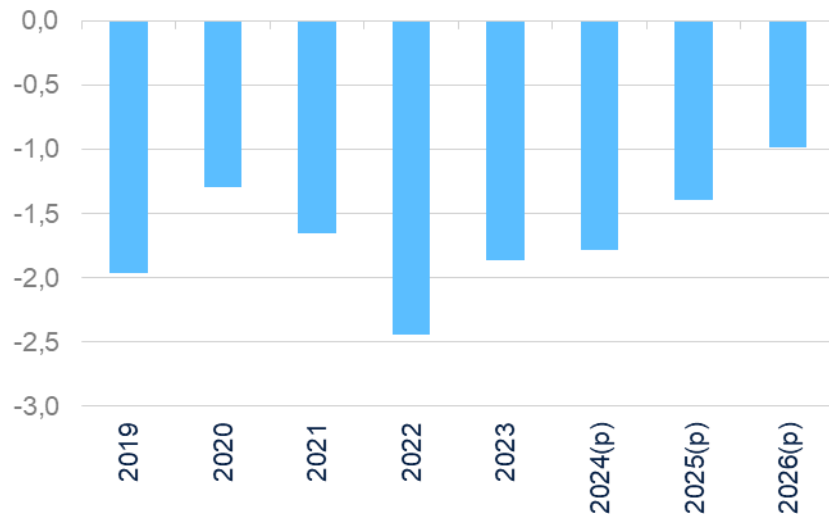
|  | Impacto      |            |
|--|--------------|------------|
|  | Millones €   | % PIB      |
| <b>Medidas de ingresos</b>   |              | <b>0,0</b> |
| Impuesto complementario a grupos multinacionales (tipo mínimo global del 15%)  | 2.000        | 0,1        |
| Gravamen sobre entidades de crédito y establecimientos financieros             | 1.700        | 0,1        |
| Sociedades   |              |            |
| Limitación a la compensación de bases imponibles negativas                     | 1.200        | 0,1        |
| Rebaja del tipo impositivo a pymes   | -700         | 0,0        |
| IRPF: aumento del tipo impositivo de la base imponible sobre el ahorro         | 200          | 0,0        |
| Subida impuesto especial sobre el tabaco y nuevo impuesto sobre los vapeadores | 350          | 0,0        |
| Lucha contra el fraude fiscal en el IVA de hidrocarburos                       | 1.000        | 0,1        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.750</b> | <b>0,3</b> |

Fuente: BBVA Research a partir de la Agencia Tributaria, La Moncloa y AIReF.

El paquete de medidas tributarias aprobado no constituye una verdadera reforma del sistema fiscal que garantice su eficiencia y sostenibilidad. Es positiva la aprobación de la imposición mínima global a las multinacionales, que cumple con los compromisos europeos. Sin embargo, el resto de medidas aumenta la carga de los impuestos directos, alejándose de las recomendaciones de expertos e instituciones.

# La corrección del desequilibrio fiscal favorecerá una senda decreciente de la ratio deuda sobre PIB

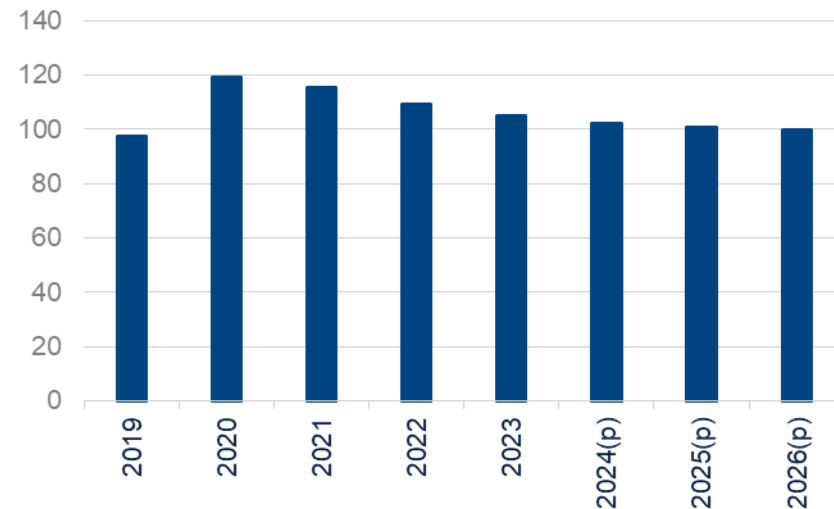
## SALDO AJUSTADO DE CICLO (% DEL PIB)



(p): Previsión.

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda e INE.

## DEUDA PÚBLICA, SEGÚN PDE (% DEL PIB)



En este escenario de cumplimiento de las nuevas reglas fiscales, el saldo primario ajustado de ciclo se reduciría hasta el -1% del PIB en 2026, favoreciendo una senda decreciente de la deuda pública que se situaría en torno al 100% del PIB a finales del periodo de previsión, 19 pp por debajo del máximo alcanzado en 2020.

## Evaluación del Plan fiscal y estructural de medio plazo

- El Plan se enmarca en el nuevo marco de gobernanza económica europeo, aplicable a partir de 2025, que introduce reglas fiscales centradas en el gasto primario neto. Incluye una solicitud de extensión del periodo de ajuste fiscal de 4 a 7 años (2025-2031) en base a la implementación de reformas e inversiones estratégicas.
- El plan establece una senda fiscal basada en la regla del gasto computable, con un crecimiento promedio del 3 % anual entre 2025 y 2031, en línea con las estimaciones realizadas por BBVA Research.<sup>6</sup> Esta senda de gasto garantizaría una reducción de la deuda pública desde el 105 % del PIB en 2023 hasta el 90 % en 2031, con un déficit que se reducirá desde el 3,5 % del PIB en 2023 hasta el -0,8 % a finales de 2031. En este escenario, el saldo primario estructural se situaría en el 2 % del PIB.
- Se incorporan medidas adicionales a las del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con especial énfasis en inmigración, vivienda, y mejora del clima de negocios. Se incluyen reformas estructurales en el mercado laboral, modernización de políticas activas de empleo, promoción de la transición ecológica y digital, y medidas tributarias para mejorar la progresividad del sistema fiscal.
- El ajuste proyectado es ambicioso pero factible si se mantiene la disciplina fiscal y se implementan adecuadamente las reformas estructurales. La prolongación del ajuste a siete años permite evitar un impacto negativo en el crecimiento a corto plazo, facilitando una transición gradual hacia un equilibrio fiscal sostenible y promoviendo la estabilidad macroeconómica.

6: Véase el informe [Observatorio fiscal. Julio 2024](#)

El pasado 26 de noviembre la CE respaldó el plan español, destacando su alineación con los criterios de gobernanza económica de la UE. La Comisión ha recomendado al Consejo aprobar la senda de gasto neto y las reformas propuestas, y reclama a España que continúe con la implementación de medidas para abordar desafíos estructurales y promover la convergencia con los objetivos europeos.

02

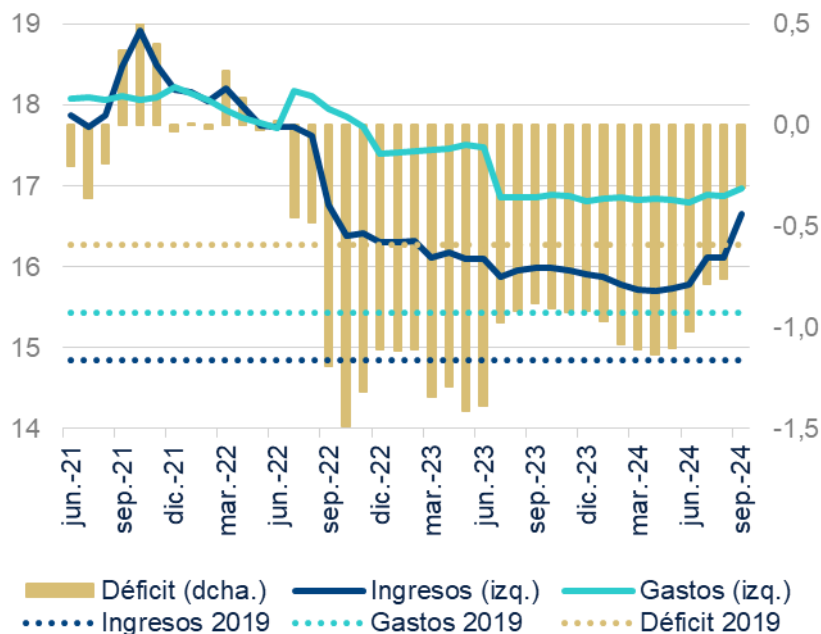
# Cuentas autonómicas



# La liquidación del sistema de financiación favorece el ajuste del déficit autonómico en 2024

## DEFICIT DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

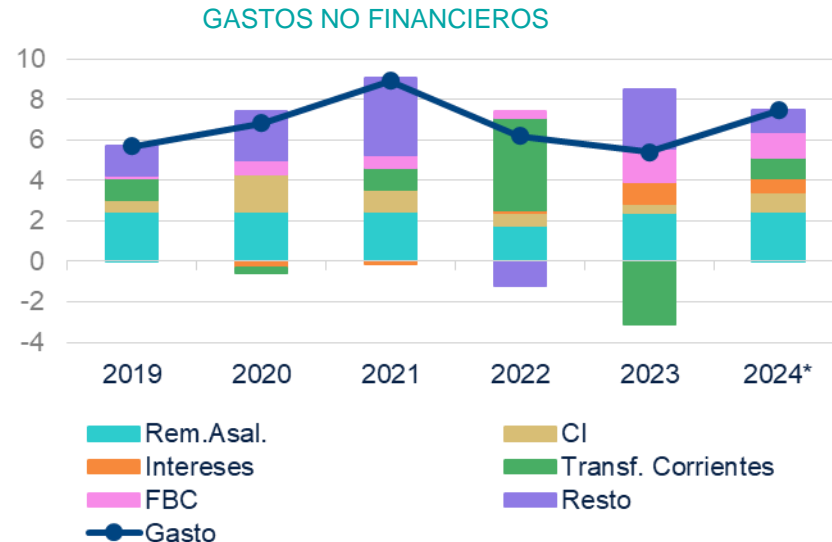
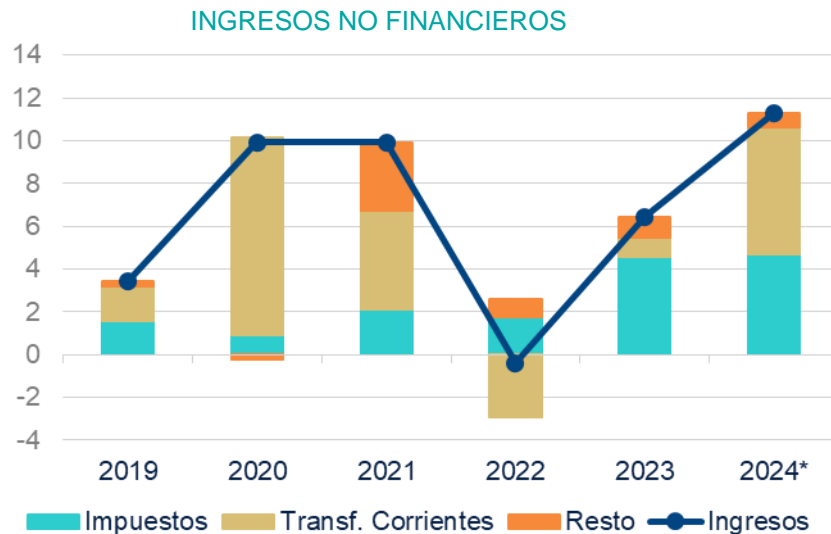
(SUMA MÓVIL DOCE MESES. % DEL PIB)



- El déficit de las comunidades autónomas acumulado doce meses se redujo hasta el 0,3 % del PIB, acelerando el ajuste iniciado en la segunda mitad del año.
- Las comunidades cerraron el mes de septiembre con un superávit del 0,4 %, seis décimas mejor que el del mismo periodo de 2023.
- Los ingresos registraron un aumento interanual del 12,7 %, impulsados por la liquidación de 2022 y la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación.
- Por su parte, el gasto mantuvo una tasa de crecimiento interanual del 7,2 %, presionado por el aumento del coste de la deuda y de los salarios públicos.

# Las comunidades han aprovechado el dinamismo de sus ingresos para mantener elevado su nivel de gasto

## CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS AUTONÓMICOS (SUMA MÓVIL 12 MESES, %)



\*: Variación entre sep.-24 y sep.-23.

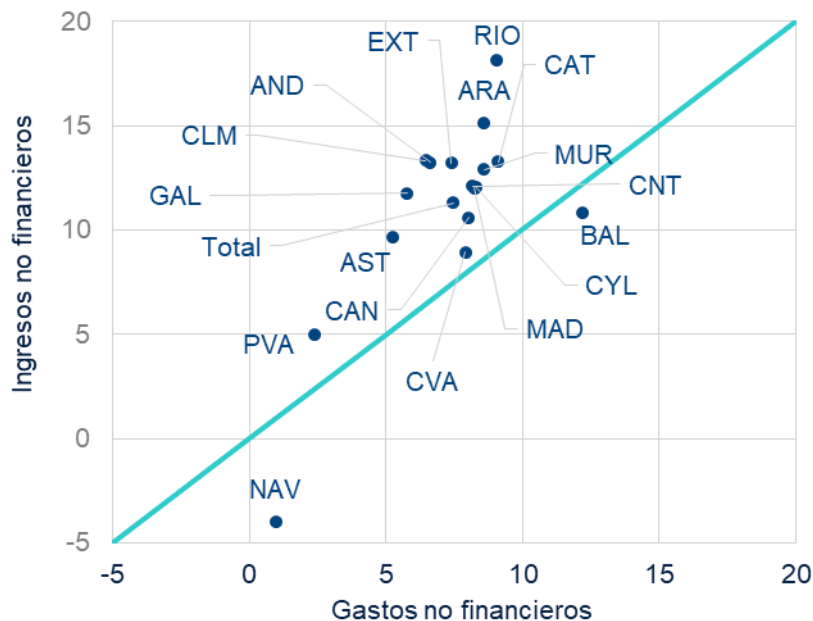
Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda.

El dinamismo de los ingresos se debió al impacto positivo de los recursos del sistema de financiación autonómica. Se observó también una aceleración en la recaudación tributaria, especialmente en transmisiones patrimoniales y patrimonio. Por el lado del gasto, destaca la aceleración en los intereses de la deuda, en la remuneración de los asalariados públicos, y, más moderado, en la inversión.

# La aceleración de los ingresos durante 2024 ha venido acompañada de un aumento más moderado del gasto

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS AUTÓNOMICOS HASTA SEPTIEMBRE 2024

(SUMA MÓVIL 12 MESES. %)

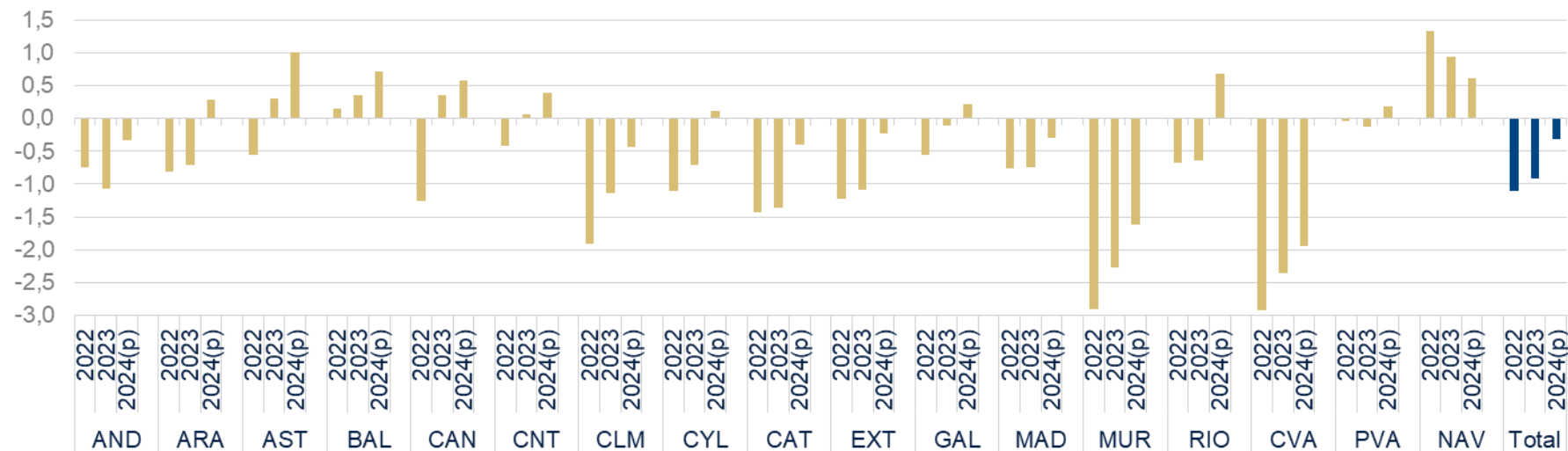


- El crecimiento de los ingresos hasta septiembre ha destacado especialmente en La Rioja y Aragón, impulsado por las liquidaciones de los fondos de nivelación del sistema de financiación. En contraste, en las regiones forales, País Vasco y Navarra, y en Asturias y la Comunidad valenciana, el aumento de los ingresos ha sido más moderado.
- Por el lado de los gastos, sobresale el fuerte incremento en Baleares, debido al impacto de la liquidación de 2022, seguido de La Rioja y Cataluña, donde el incremento se concentró en la remuneración de empleados públicos. Las comunidades con mayor contención del gasto fueron País Vasco, Navarra y Asturias.

# Corrección del desequilibrio autonómico hasta alcanzar un **-0,3 % del PIB en 2024**

## EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(% DEL PIB REGIONAL)



(p): Previsión.

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda.

Se prevé que todas las comunidades autónomas, excepto Navarra, mejoren su saldo presupuestario en 2024. Diez comunidades podrían cerrar el año con superávit, destacando Asturias, Baleares y La Rioja, con las mayores ratios sobre PIB. En el extremo opuesto, las comunidades con los déficits sobre PIB más elevados serían Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla-La Mancha.

03

# Previsiones

# Previsiones

## AA. PP.: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN, EXCLUIDAS LAS AYUDAS AL SECTOR FINANCIERO (% DEL PIB)

| ESCENARIO SIN CAMBIOS EN LA POLÍTICA FISCAL          | 2019        | 2023        | 2024 (p)    | 2025 (p)    | 2026 (p)    |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Remuneración de asalariados                          | 10,7        | 10,9        | 10,8        | 11,0        | 11,1        |
| Consumos intermedios                                 | 5,1         | 5,7         | 5,6         | 5,6         | 5,6         |
| Intereses  | 2,3         | 2,4         | 2,5         | 2,5         | 2,7         |
| Prestaciones sociales                                | 15,7        | 16,8        | 17,0        | 17,0        | 17,0        |
| Formación bruta de capital                           | 2,2         | 2,9         | 2,9         | 2,9         | 2,9         |
| Otros gastos   | 5,8         | 6,7         | 6,3         | 6,4         | 6,1         |
| <b>Gastos no financieros</b>                         | <b>41,8</b> | <b>45,5</b> | <b>45,1</b> | <b>45,4</b> | <b>45,4</b> |
| Impuestos sobre la producción                        | 11,4        | 11,0        | 11,1        | 11,3        | 11,3        |
| Impuestos sobre la renta, la riqueza, etc.           | 10,3        | 12,2        | 12,5        | 12,6        | 12,7        |
| Cotizaciones sociales                                | 12,8        | 13,2        | 13,3        | 13,5        | 13,6        |
| Impuestos sobre el capital                           | 0,4         | 0,4         | 0,4         | 0,3         | 0,3         |
| Otros ingresos                                       | 4,0         | 5,1         | 4,8         | 4,4         | 4,2         |
| <b>Ingresos no financieros</b>                       | <b>39,0</b> | <b>41,9</b> | <b>42,2</b> | <b>42,1</b> | <b>42,1</b> |
| <b>Necesidad de financiación</b>                     | <b>-2,9</b> | <b>-3,5</b> | <b>-3,0</b> | <b>-3,2</b> | <b>-3,3</b> |
| <b>Ajuste necesario cumplimiento reglas fiscales</b> |             |             |             | <b>-0,4</b> | <b>-0,4</b> |
| <i>Medidas tributarias nov.-24</i>                   |             |             |             | -0,3        | -0,3        |
| <b>Necesidad de financiación con reglas fiscales</b> | <b>-2,9</b> | <b>-3,5</b> | <b>-3,0</b> | <b>-2,7</b> | <b>-2,4</b> |
| <i>Objetivo de estabilidad / Tasa de referencia</i>  | -1,3        | -3,9        | -3,0        | -2,5        |             |
| Saldo primario ajustado de ciclo                     | -2,0        | -1,9        | -1,8        | -1,5        | -1,0        |
| Deuda pública  | 97,7        | 105,1       | 102,2       | 101,0       | 100,0       |

(p): Previsión.

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda, INE y BdE.

04

Anexo

# Medidas contempladas en las previsiones

## IMPACTO DE LAS MEDIDAS APROBADAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA GUERRA EN UCRANIA Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

|  | 2023          |            | 2024         |            | 2025         |            | 2026         |            |
|--|---------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
|  | Millones €    | % PIB      | Millones €   | % PIB      | Millones €   | % PIB      | Millones €   | % PIB      |
| <b>Medidas de ingresos</b>   |               |            |              |            |              |            |              |            |
| Rebaja de la fiscalidad sobre la electricidad  | 6.327         | 0,4        | 1.550        | 0,1        | 0            | 0,0        | 0            | 0,0        |
| <i>Reducción del IVA de la electricidad - al 10% todo 2024</i>   | 1.827         |            | 1.000        |            |              |            |              |            |
| <i>Reducción del IE sobre la electricidad - al 2,5% durante el 1T24 y 3,8% durante el 2T24</i>                           | 4.500         |            | 300          |            |              |            |              |            |
| <i>Suspensión del impuesto sobre generación eléctrica</i>  |               |            | 250          |            |              |            |              |            |
| Rebaja tipo IVA gas - al 10% durante el 1T24   | 526           | 0,0        | 200          | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| Rebaja tipo IVA de los alimentos básicos (0% hasta 3T24 y 2% hasta 4T24 )  | 1.450         | 0,1        | 1.500        | 0,1        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| Rebaja tipo IVA del aceite de oliva (5% hasta 1T24, 0% hasta 3T24 y 2% hasta 4T24. Al 4% desde ene-25 )                  |               | 0,0        | 250          | 0,0        | 200          | 0,0        |              | 0,0        |
| Rebaja tipo IVA aceites, semillas y pastas (5% hasta 3T24 y 7,5% hasta 4T24 )  |               | 0,0        | 206          | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| <b>Medidas de gasto</b>  |               |            |              |            |              |            |              |            |
| Bonificación del carburante  | 1.000         | 0,1        | 100          | 0,0        | 0            | 0,0        | 0            | 0,0        |
| <i>Para hogares y profesionales (hasta 31 de diciembre de 2022)</i>  |               |            |              |            |              |            |              |            |
| <i>Para profesionales (hasta 30 de junio de 2023)</i>  | 1.000         |            | 100          |            |              |            |              |            |
| Asunción del déficit de las tarifas de último recurso (TUR) de gas (para pequeños consumidores y comunidades de vecinos) | 1.000         | 0,1        | 700          | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| Ayudas a sectores  | 1.850         | 0,1        | 300          | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| Ayudas a las familias  | 2.680         | 0,2        | 1.500        | 0,1        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| Ayudas a los refugiados de Ucrania   | 167           | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>15.000</b> | <b>1,0</b> | <b>5.606</b> | <b>0,4</b> | <b>200</b>   | <b>0,0</b> | <b>0</b>     | <b>0,0</b> |
| <b>OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS (aumentan los ingresos)</b>   |               |            |              |            |              |            |              |            |
| Impuesto sobre sociedades: limitación en la consolidación de bases negativas de ejercicios anteriores                    | 1.100         | 0,1        | 300          | 0,0        | -1.000       | -0,1       | -1.000       | -0,1       |
| Impuesto temporal de solidaridad sobre grandes fortunas  | 623           | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |              | 0,0        |
| Impuesto especial sobre los productos de plástico de un solo uso   | 591           | 0,0        | 500          | 0,0        | 500          | 0,0        | 500          | 0,0        |
| Gravamen temporal sobre entidades de crédito y establecimientos financieros  | 1.144         | 0,1        | 1.695        | 0,1        | 0            | 0,0        | 0            | 0,0        |
| Gravamen temporal energético   | 1.645         | 0,1        | 1.164        | 0,1        | 0            | 0,0        | 0            | 0,0        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>5.103</b>  | <b>0,3</b> | <b>3.659</b> | <b>0,2</b> | <b>-500</b>  | <b>0,0</b> | <b>-500</b>  | <b>0,0</b> |
| <b>Aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional</b>   | <b>2.687</b>  | <b>0,2</b> | <b>3.625</b> | <b>0,2</b> | <b>4.311</b> | <b>0,3</b> | <b>5.013</b> | <b>0,3</b> |
| <b>Cuota de solidaridad cotizaciones sociales</b>  |               |            |              |            | <b>364</b>   | <b>0,0</b> | <b>462</b>   | <b>0,0</b> |

Fuente: BBVA Research a partir del Ministerio de Hacienda.



# Medidas contempladas en las previsiones

## IMPACTO DE LAS MEDIDAS APROBADAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA\*

|   | 2024              |            | 2025              |            | Total             |            |
|---|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
|   | Millones de euros | % del PIB  | Millones de euros | % del PIB  | Millones de euros | % del PIB  |
| PROTECCIÓN DEL EMPLEO                                 | 1.070             | 0,1        | 1.682             | 0,1        | 2.752             | 0,2        |
| AYUDAS DIRECTAS A FAMILIAS Y EMPRESAS                 | 144               | 0,0        | 1.302             | 0,1        | 1.446             | 0,1        |
| RECUPERACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURAS | 393               | 0,0        | 1.180             | 0,1        | 1.573             | 0,1        |
| APLAZAMIENTOS Y EXENCIONES TRIBUTARIAS                | 696               | 0,0        | -600              | 0,0        | 96                | 0,0        |
| VIVIENDA Y PROTECCIÓN SOCIAL                          | 42                | 0,0        | 125               | 0,0        | 167               | 0,0        |
|   | <b>2.345</b>      | <b>0,1</b> | <b>3.689</b>      | <b>0,2</b> | <b>6.034</b>      | <b>0,3</b> |
| <b>SIN IMPACTO EN EL DÉFICIT PÚBLICO</b>              |                   |            |                   |            |                   |            |
| INDEMNIZACIONES CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS  | 1.167             | 0,1        | 2.333             | 0,1        | 3.500             | 0,2        |
| LÍNEAS ICO-DANA                                       | 0                 | 0,0        | 5.000             | 0,3        | 5.000             | 0,3        |
| PLAN REINICIA+ INDUSTRIA Y TURISMO                    |                   |            | 850               | 0,1        | 850               | 0,1        |
| MECANISMO REINICIA+ FEPYME DANA                       |                   |            | 350               | 0,0        | 350               | 0,0        |
| FINANCIACIÓN RECUPERACIÓN CAPACIDADES INNOVADORAS     |                   |            | 300               | 0,0        | 300               | 0,0        |
|   | <b>1.167</b>      | <b>0,1</b> | <b>8.833</b>      | <b>0,5</b> | <b>10.000</b>     | <b>0,5</b> |
| <b>Total</b>  | <b>3.512</b>      | <b>0,2</b> | <b>12.522</b>     | <b>0,8</b> | <b>16.034</b>     | <b>1,0</b> |

\*: Medidas aprobadas hasta el 16 de diciembre de 2024 contenidas en el RDL 6/2024, de 5 de noviembre, RDL 7/2024, de 11 de noviembre y RDL 8/2024, de 28 de noviembre.

Fuente: BBVA Research a partir de La Moncloa.

# Aviso Legal

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com).

# Observatorio fiscal

Diciembre 2024